

Madrid, September 22, 2025

Making Science Group, S.A. (hereinafter "Making Science", "Making Science Group", the "Company", or the "Group"), pursuant to the provisions of Article 17 of Regulation (EU) No. 596/2014 on market abuse, Article 227 of Law 6/2023 of 17 March on Securities Markets and Investment Services, and concordant provisions, as well as Circular 3/2020 of the BME Growth segment of BME MTF Equity (hereinafter "BME Growth"), hereby brings to your attention the following:

OTHER RELEVANT INFORMATION

In connection with the call of the Extraordinary General Shareholders' Meeting published on September 2, 2025, which will be held at the Company's registered office, located at calle López de Hoyos 135, 3, Madrid, at 9:00 a.m. on October 3, 2025, at first call, and on October 4, 2025, at the same place and time, at second call, the report prepared by the Company's statutory auditor is attached hereto.

Sincerely yours,

Juan Fernando Verdasco Giralt
Secretary of the Board

MAKING SCIENCE GROUP, S.A.

Informe especial sobre Aumento de Capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital



INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los accionistas de Making Science Group, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social de Making Science Group S.A., mediante la emisión de ciento nueve mil ochocientas noventa (109.890) acciones de un céntimo de valor nominal cada una, con una prima de emisión de novecientos noventa y ocho mil novecientos euros con diez céntimos (998.900,10€), por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 2 de septiembre de 2025, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Making Science Group, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Grant Thornton, S.L.P.



Alfredo González del Olmo

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

18 de septiembre de 2025

2025 Núm. 01/25/01527

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

**INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
MAKING SCIENCE GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE
ACUERDO DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA Y AUMENTO DE CAPITAL
POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE SE SOMETERÁ A LA
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, POR ADQUISICIÓN DE “AGUA3 GROWTH ENGINES, S.L.”**

1. Objeto del Informe

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), el Consejo de Administración de MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la Sociedad) formula el presente informe con el objeto de motivar la operación de aumento del capital social de la Sociedad por compensación de créditos que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista para el próximo **3 de octubre de 2025**, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda convocatoria.

2. Justificación y finalidad de la propuesta de acuerdo de aumento de capital a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas

Con la finalidad de facilitar la comprensión de la operación que motiva la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos que se someterá a la Junta General de Accionistas, se ofrece a los accionistas de la Sociedad una exposición de la justificación y finalidad del aumento de capital propuesto, naturaleza y características de los créditos a compensar:

El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este informe que se propone a Junta General para su aprobación trae causa y se justifica en el proceso sucesivo de compra del 100% del Agua3 Growth Engines, S.L. (“Agua3”), tras el resultado satisfactorio de la due diligence realizada en su día y de los buenos resultados obtenidos por Agua3 desde que la Sociedad asumió la gestión en 2023, cuando adquirió el 51% y firmó dos opciones de compra sobre el 19% y el 30% restante a ejecutar en 2024 y en 2025.

El 13 de junio de 2024, se otorgó escritura de ejecución de opción de compra y compra-venta del 19% del capital social de Agua3.

El 7 de julio de 2025, se otorgó escritura de ejecución de opción de compra y compra-venta del restante 30% del capital social de Agua3, con pagos de contado, aplazado y mediante compensación de créditos en capital social a dos de los socios fundadores transmitentes. La adquisición ha sido realizada por Making Science Group, S.A. Los vendedores, en sus respectivos porcentajes, son los cuatro socios fundadores de la Sociedad, cuya identificación consta más abajo. El precio total de compra ha sido de **3.000.000,00 euros**. La forma de pago ha sido: **1.000.000,50 euros de contado, 1.000.000,50 euros** a pagar el 7 de julio de 2026 y el resto, es decir, la suma de **999.999,00 euros**, mediante la emisión y entrega de **109.890** acciones de Making Science Group, S.A., a 9,10 euros por acción, precio cotización a cierre de mercado el día 4 de julio de 2025, procedentes de autocartera o de un aumento de capital para compensación de créditos, según las condiciones que constan en el contrato de opción de compra, pactando la emisión y entrega de **54.945 acciones** como máximo con fecha **30 octubre de 2025**, y **54.945 acciones** como máximo el **30 de octubre de 2026**, de las que corresponden **87.232 acciones** D. Eduardo Sarciat y **22.658 acciones** Dña. Constanza Ghelfi, a entregar, por iguales y proporcionales partes en las indicadas fechas.

En lo referido a la compensación de deuda (que debe ser y es líquida, vencida y exigible) requiere aprobar un aumento nominal de capital de **1.098,90 euros**, mediante la emisión de **109.890** nuevas acciones de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de **989.010 euros (9,09 euros por acción)**, numeradas del **8.982.057 a 9.091.946**, ambas inclusive por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible, de **999.999,00 euros**. En total, **999.999 euros** entre capital y prima de emisión. El acuerdo de aumento de capital es competencia de la Junta General, que debe ser convocada al efecto.

Por ser un aumento de capital por compensación de deuda, los socios actuales no tienen derecho preferente de adquisición (art. 304.1. L.S.C.). Se solicitará la cotización de las nuevas acciones, una vez que esté inscrita en el Registro Mercantil la escritura de aumento de capital.

3. Información relativa al aumento de capital

Identidad de los aportantes:

D. Eduardo Sarciat, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Palma de Mallorca, Avenida Joan Miró 115 BJ G y NIF número 43142926D.

Dña. Costanza Ghelfi, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio en Palma de Mallorca, carrer Prevere Rafael Barrera, 39, 4b y NIF número Y4312544N.

Importes de los créditos a compensar:

D. Eduardo Sarciat, es acreedor de **793.811,20**, por lo que recibirá **87.232** acciones ordinarias en compensación de su crédito.

Dña. Costanza Ghelfi, es acreedora de **206.187,80 euros**, por lo que recibirá **22.658** acciones ordinarias en compensación de su crédito.

Concordancia de los créditos con la contabilidad:

Se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

4. Propuesta de acuerdo.

El Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, someter para su aprobación por la Junta General de Accionistas, un aumento nominal de capital de **1.098,90 euros**, mediante la emisión de **109.890** nuevas acciones nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de **998.900,10 euros (9,09€ por acción)** numeradas del **8.982.057** a **9.091.946**, ambas inclusive por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible, de 999.999 euros, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de adquisición preferente, por tratarse de compensación de crédito y en favor de los referidos acreedores que compensarán sus respectivos créditos por las acciones que contractualmente les correspondan, con entrega a los acreedores de **54.945** acciones como **máximo con fecha 30 octubre de 2025** y **54.945 acciones como máximo el 30 de octubre de 2026**.

5. Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

"ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en **NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS EUROS (90.919,46€)** y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en **9.091.946** acciones de **UN CENTIMO DE EURO (0,01€)** de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números **1 al 9.091.946**, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

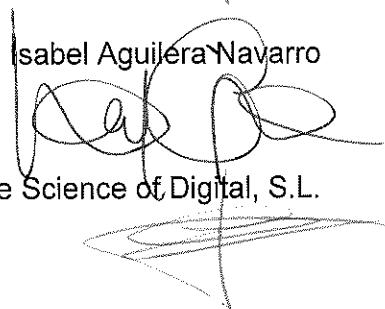
La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad corresponde a la entidad "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR)."

En Madrid, a **2 de septiembre de 2025.**

D. José Antonio Martínez Aguilar

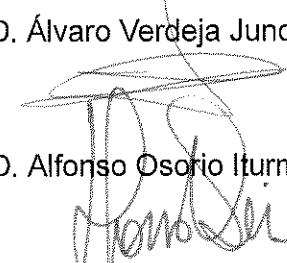


Dª. Isabel Aguilera Navarro

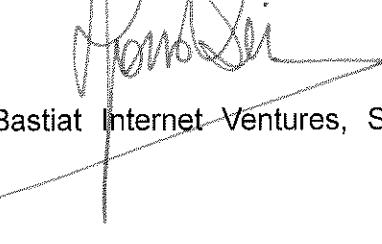


The Science of Digital, S.L.

D. Álvaro Verdeja Junco



D. Alfonso Osorio Iturmendi



Bastiak Internet Ventures, S.L.